



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Consejo Superior

Resolución Consejo Superior  
N° *ciento treinta y seis*

"2020-Año del Gral. Manuel Belgrano-"  
Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN C.S. N°

**136**

CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

**VISTO:**

La **Resolución Rectoral N°713/2020**, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución citada en el *Visto*, se aprueba el Protocolo de Exámenes Recuperatorios Virtuales del curso de Ingreso 2020 de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el marco de lo estipulado por resolución CS N° 127/2020.

Que, el protocolo ha sido elaborado por la Secretaria Académica de la mencionada unidad académica, y ha sido analizado por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos. y de Asuntos Estudiantiles y Curriculares, con el acompañamiento de la Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Secretaría Académica de la UNSE.

Que, el tema ha sido tratado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria virtual de fecha 19 de noviembre de 2020.

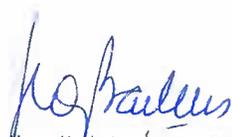
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

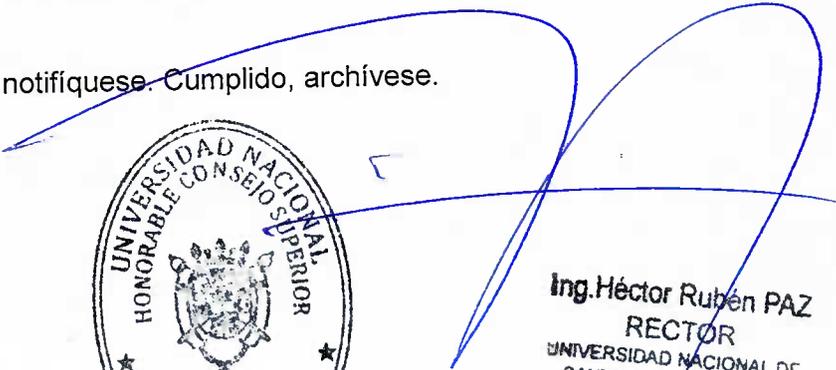
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Homologar la **Resolución Rectoral N°713/2020** y en consecuencia aprobar el Protocolo de Exámenes Recuperatorios Virtuales del curso de Ingreso 2020 de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el marco de lo estipulado por Resolución CS N° 127/2020, y conforme los considerandos y Anexo de la presente resolución.

**Artículo 2º:** Hágase saber, notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Abog. M. de Los Angeles PASBOS  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN C.S. N° **136**

Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

ANEXO

**PROTOCOLO DE EXÁMENES RECUPERATORIOS VIRTUALES  
INGRESO 2020 DE LA CARRERA DE MEDICINA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

El presente protocolo tiene como propósito establecer pautas, criterios y normas para la implementación de los Exámenes Recuperatorios Virtuales del Ingreso 2020 de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Este Protocolo de Exámenes Recuperatorios Virtuales del Ingreso 2020 es de aplicación con carácter de excepción, por única vez, en el marco de la pandemia por la que atraviesa nuestro país.

Para el desarrollo de los Exámenes Recuperatorios Virtuales del Ingreso 2020 se constituirán tres Comisiones, las cuales tendrán a su cargo las funciones de resolver situaciones de asistencia, supervisión, acompañamiento técnico, académico y toma de decisiones ante eventuales inconvenientes que se puedan producir, a fin de garantizar seguridad en la sustanciación de los exámenes. Estas son\*:

- Comisión Técnica del Sistema:

La Comisión Técnica del Sistema está integrada por el equipo del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNSE (SIED-UNSE). Entre sus funciones están: a) la administración del entorno específico y de uso exclusivo para la instancia de Exámenes Recuperatorios Virtuales del Ingreso 2020 de la FCM en la Plataforma Moodle con Certificados digitales SSL (Secure Sockets Layer) de seguridad; b) diseño e implementación de las aulas de los exámenes recuperatorios y de las salas de video llamada en la plataforma Cisco Webex, c) capacitaciones destinadas a docentes y aspirantes.

- Comisión Académica:

La Comisión Académica está integrada por los coordinadores de los módulos del Curso de Ingreso 2020 bajo la supervisión de la Secretaría Académica de la FCM. Entre sus funciones están: a) construcción de los diferentes exámenes recuperatorios, b) carga de los mismos en el entorno específico, c) definición de tiempos y materiales necesarios para cada examen y d) comunicación de resultados finales en las aulas de cada módulo, tanto en la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE como en el Aula Virtual del Ingreso 2020 de la Plataforma Educativa de la FCM, e) capacitaciones y pruebas destinadas a aspirantes.



RESOLUCIÓN C.S. N°

**136**

Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

• Comisión de Supervisión y Seguridad de los exámenes:

La Comisión de Supervisión y Seguridad de los exámenes está integrada por dos representantes del Consejo Superior de la UNSE, el Decano de la FCM, la Secretaría Académica de la UNSE y los Docentes Supervisores, tanto el equipo docente de los diferentes módulos del Curso de Ingreso 2020 como docentes colaboradores de la FCM.

Entre sus funciones están: a) validación de la identidad de los aspirantes, b) supervisión del desarrollo de cada examen, c) evaluación de situaciones que impliquen posibles fraudes, d) evaluación del desarrollo y cumplimiento del presente protocolo, y e) evaluación y definición de acciones ante situaciones no contempladas en este protocolo.

\*Los integrantes de todas estas Comisiones deberán firmar una declaración jurada que no presentan conflictos de interés.

**En el presente Protocolo se contemplan los siguientes procesos:**

Proceso de inscripción a exámenes recuperatorios:

- El aspirante, que esté en condiciones de realizar los mismos según lo establecido por la Resolución CS N°300/2019, recibirá un mail con su usuario y contraseña para ingresar a la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE (<https://campusvirtual.unse.edu.ar>) del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). En caso de no recibir el correo, comunicarse al siguiente correo: [evmedicinaunse@gmail.com](mailto:evmedicinaunse@gmail.com). Este usuario y contraseña es de uso personal e intransferible, identifica de facto al aspirante.
- Se habilitará, entre el 26 al 30 de octubre del 2020 en la plataforma arriba mencionada, un espacio para la inscripción a los exámenes recuperatorios según corresponda por parte del aspirante.
- Al momento de incluir el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) en el momento de la inscripción, el aspirante deberá subir una imagen de buena fidelidad de ambos lados.
- **El correo electrónico declarado al momento de la inscripción a los Exámenes Recuperatorios Virtuales del Ingreso 2020 será el que se utilizará para las comunicaciones posteriores.**
- La inscripción a los exámenes recuperatorios implicará que el estudiante cuenta con:

5.a. recursos informáticos: internet con conectividad estable y computadora con sistema de audio y video en correcto funcionamiento. En caso de no contar con este último, será conveniente dos dispositivos, uno para realizar el examen en línea y otro para el seguimiento con video llamada. Esto último, es porque se debe visibilizar en todo momento la parte superior del cuerpo del aspirante, incluyendo el rostro.

*hob*

RESOLUCIÓN C.S. N°

**136**

Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

5.b. espacio físico adecuado para la realización de la evaluación con las siguientes características: con buena iluminación ubicada desde el frente del aspirante, ausencia de terceros, ausencia de ruidos, ausencia de papeles o documentos, con excepción de lo específicamente autorizado por el equipo docente del módulo.

6. La inscripción implica la aceptación de todas las condiciones pautadas en el marco del presente protocolo. Se considerará una declaración jurada por parte del aspirante en relación con la veracidad de datos aportados.

- Proceso de inclusión y uso de la plataforma:

1. El aspirante inscripto para realizar los Exámenes Recuperatorios Virtuales en Ingreso 2020 será incluido en el aula de cada módulo según corresponda. En caso de no encontrarse incluido, comunicarse al mail: [evmedicinaunse@gmail.com](mailto:evmedicinaunse@gmail.com). Se le notificará la situación a cada aspirante vía correo electrónico declarado.

2. El aspirante deberá acceder a la plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE (<https://campusvirtual.unse.edu.ar>) del SIED, con fines de probar la conectividad al espacio virtual donde se desarrollarán los exámenes y probar los dispositivos a utilizar durante los mismos. Estos accesos y pruebas son responsabilidades únicas y exclusivas del aspirante.

3. Los docentes supervisores y los aspirantes realizarán pruebas de conectividad y capacitación en los días previos a los recuperatorios para verificar la comprensión e implementación del protocolo por parte de los aspirantes.

4. Las capacitaciones y las pruebas son de carácter obligatorio para los aspirantes. En caso de no participar en ninguna de las instancias, quedará excluido de los exámenes recuperatorios virtuales.

- Proceso de validación de identidad y aspectos de seguridad:

1. La Comisión Técnica del Sistema enviará imagen del DNI registrada en la inscripción del aspirante a los docentes supervisores de cada examen.

2. Se activará la video llamada por la plataforma Cisco Webex, por lo cual, el aspirante deberá instalar la aplicación con anterioridad.

3. El aspirante presentará su DM original acercando la imagen a la cámara. En el ...//

*hob*

RESOLUCIÓN C.S. N° **136**

Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

//...mismo acto, se acercará a la cámara y rotará la cabeza lentamente hacia ambos lados para verificar la ausencia de auriculares. Posteriormente, el aspirante procederá al escaneo 360° de la habitación, que se repetirá en un momento durante el desarrollo del examen y el tiempo que implicará esta acción será considerado en la duración del examen.

4. Los docentes deberán acordar si validan la identidad del aspirante y explicitarla en voz alta en la video llamada, para que quede registrado en la grabación de la misma.

5. El video y audio deberán permanecer encendidos, de manera permanente, por parte del aspirante de todo el desarrollo del examen.

• Proceso de desarrollo de los exámenes:

1. El aspirante deberá conectarse en el horario informado en el aula virtual del módulo correspondiente para realizar la validación de identidad. La tolerancia será de 5 minutos. No podrá acceder al examen el aspirante cuya identidad no haya sido validada por los docentes supervisores.

2. Durante el desarrollo del examen, el aspirante deberá aparecer en todo momento frente a la cámara del dispositivo, conforme a lo detallado en el ítem 5 del Proceso de inscripción de exámenes recuperatorios.

3. Cada examen recuperatorio constará de 25 preguntas con el tiempo definido por el coordinador docente del módulo. Estará configurado en un solo intento, con preguntas secuenciales, con restricción del uso de otras ventanas. Al aspirante no se le permitirá la revisión del examen una vez terminado, ni el retroceso en las preguntas, por cuestiones de seguridad.

4. Si se pierde la señal de internet durante el desarrollo del examen, el aspirante tendrá 10 minutos de tolerancia para reconectarse, por los mismos dispositivos u otros, pero permaneciendo una sola sesión abierta por aspirante. El tiempo de desconexión no se descontará del tiempo total del examen, por lo tanto, el aspirante deberá prever que los dispositivos estén conectados a la energía eléctrica y que no haya otras aplicaciones abiertas que interfieran con la velocidad de conexión a internet. Los exámenes que hayan pasado por esta situación serán sometidos a riguroso análisis para conocer el riesgo de autoría. Si se valida la autoría del examen, las preguntas enviadas serán las que validarán la nota final del examen.

5. Ante cualquier situación fuera de lo esperado; como por ejemplo ruidos ajenos al examen, de manera reiterada, sin motivo o explicación, interrupciones de terceros o corte de energía, micro cortes de internet, baja señal prolongada por más de 10...//

RESOLUCIÓN C.S. N° **136**

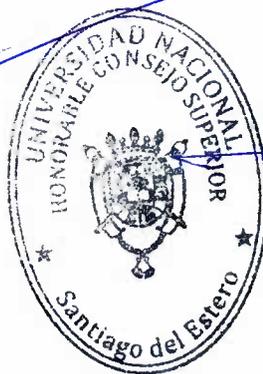
Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2020.

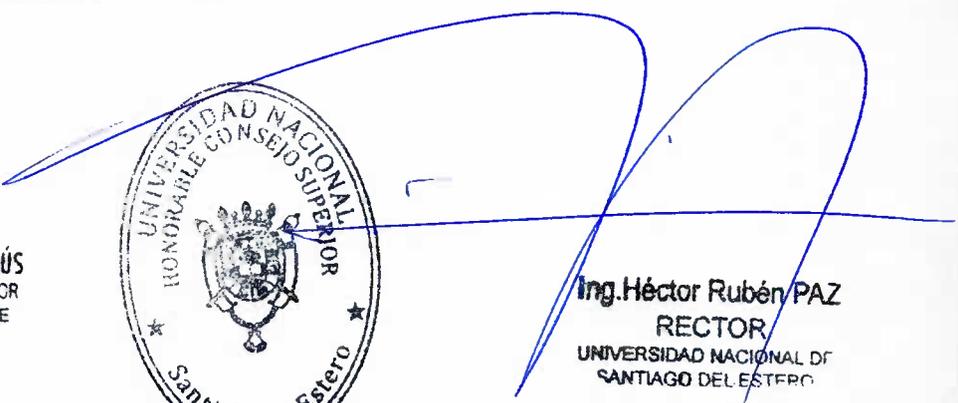
CUDAP: EXPE-MGE: 1721/2020

//...minutos, o cualquier otra que los docentes consideren, podrá ser causal de anulación del examen virtual.

6. El examen realizado en la plataforma Moodle y el video llamado durante el desarrollo del examen será grabada y resguardada durante 6 meses.
7. Todos los aspectos de seguridad mencionados previamente a lo largo del desarrollo del examen serán verificados antes, durante o después para validar la autoría del mismo y se pondrán a disposición de la Comisión de Supervisión y Seguridad de los exámenes para evaluar posibles fraudes.
8. Los resultados de cada examen estarán disponibles, luego de las 6hs de finalizado, en el aula virtual del módulo correspondiente y en el Aula Virtual del Ingreso 2020 de la plataforma educativa de la FCM luego del análisis de los aspectos de seguridad mencionados previamente.
9. Situaciones irregulares o que no permitan verificar identidad del aspirante pueden acarrear anulación del/ de los exámenes. En caso de demostrarse lo anterior, se seguirán los pasos administrativos y legales que implica la falta de cumplimiento de la declaración jurada.
10. Cualquier situación no contemplada por este protocolo será evaluada y definida por el Comité de Supervisión y Seguridad de los exámenes.

  
Abog. M. de Los Angeles BASBÚS  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO